

LEY N° 14145

Nacionalizando el Colegio Mixto de Educación Secundaria "Mariscal Ramón Castilla", de Ascope.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°— Nacionalízase el Colegio Mixto de Educación Secundaria "Mariscal Ramón Castilla" de Ascope capital del distrito de ese nombre de la provincia de Trujillo, el que conservará su denominación y funcionará en el mismo local que ha sido donado totalmente al Estado.

ARTICULO 2° — Consígnese en el Presupuesto General de la República las partidas necesarias para el funcionamiento y ampliación del indicado Colegio Nacional.

ARTICULO 3°— El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos sesentidos.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON, Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE, Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos sesentidos.

MANUEL PRADO.

DARIO ACEVEDO.

*
* *